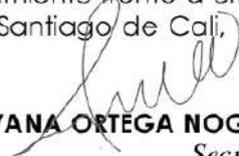


SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez los presentes procesos con radicación 76001-41-05-003-2017-00364-01, 76001-41-05-004-2019-00440-01, 76001-41-05-004-2019-00306-01 que se encuentra pendiente de pronunciamiento frente a error en la publicación por Estados Electrónicos. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 10 de Noviembre de 2020.


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2628

Santiago de Cali, Diez (10) de Noviembre de Dos Mil Veinte.

Observa el despacho que por un error de digitación en el Estado N°109 del 03 de noviembre por medio del cual se realizó la publicación de las providencias que fijaron fecha para dictar sentencia escrita de conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 de 2020, se indicó el día **12-10-2020** a las **08:00** am dentro de los procesos con radicados:

- 76001-41-05-003-2017-00364-01
- 76001-41-05-004-2019-00440-01
- 76001-41-05-004-2019-00306-01

Como se muestra a continuación:

4	760014105004201900440-01	CONSULTA ORDINARIO	JORGE TULLIO RIASCOS COBO	COLFENSIONES	2473	29/10/2020	ADMITE PROCESO PARA CONSULTA Y FIJA FECHA PARA DICTAR SENTENCIA ESCRITA EL DI 12-10-2020 A LAS 08:00 AM de conformidad con el artículo 15 del Decreto legislativo N°806 del 04 de junio de 2020.
5	760014105003201700364-01	CONSULTA ORDINARIO	HENRY VALDES PRADO	COLFENSIONES	2472	29/10/2020	ADMITE PROCESO PARA CONSULTA Y FIJA FECHA PARA DICTAR SENTENCIA ESCRITA EL DI 12-10-2020 A

							LAS 08:00 AM de conformidad con el artículo 15 del Decreto legislativo N°806 del 04 de junio de 2020.
6	760014105004201900306-01	CONSULTA ORDINARIO	HECTOR MARIA ARREDONDO MORALES	COLFENSIONES	2499	30/10/2020	ADMITE PROCESO PARA CONSULTA Y FIJA FECHA PARA DICTAR SENTENCIA ESCRITA EL DI 12-10-2020 A LAS 08:00 AM de conformidad con el artículo 15 del Decreto legislativo N°806 del 04 de junio de 2020.

Sim embargo en las providencias de cada proceso se puede observar que se tiene como fecha para dictar sentencia escrita de conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 de 2020, el día **DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS OCHO (08:00) AM DE LA MAÑANA.**

- 76001-41-05-003-2017-00364-01

DISPONE

PRIMERO: ADMITIR el proceso que llega proveniente del Juzgado Tercer Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Cali, para que se surta el trámite Jurisdiccional de Consulta.

SEGUNDO: SEÑALAR como fecha para para proferir Sentencia escrita, el día **DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS OCHO (08:00 A.M.)**, conforme a las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

- 76001-41-05-004-2019-00440-01

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR el proceso que llega proveniente del Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas laborales de Cali, para que se surta el trámite Jurisdiccional de Consulta.

SEGUNDO: SEÑALAR como fecha para para proferir Sentencia escrita, el día **DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS OCHO (08:00 AM)**, conforme a las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

- 76001-41-05-004-2019-00306-01

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR el proceso que llega proveniente del Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas laborales de Cali, para que se surta el trámite Jurisdiccional de Consulta.

SEGUNDO: SEÑALAR como fecha para para proferir Sentencia escrita, el día **DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS OCHO (08:00 AM)**, conforme a las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

Teniendo en cuenta lo anterior, y debido a que se incurrió en un error involuntario al digitar la información en el cuadro del Estado N° 109 del 03 de noviembre de 2020, se hace necesario aclarar la fecha para dictar sentencia escrita dentro de los procesos con Radicación 76001-41-05-003-2017-00364-01, 76001-41-05-004-2019-00440-01 y 76001-41-05-004-2019-00306-01.

en tal virtud el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ACLARAR Y TENER como fecha para proferir sentencia escrita de conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 de 2020, el día **DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS OCHO (08:00) AM DE LA MAÑANA**

La Juez,

NOTIFIQUESE



YENNY LORENA IDROBO LUNA

